



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 409

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 contenido en la Resolución 400 de 2021 expedida por el director general del IDPAC”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC-

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, conforme al mandato establecido en el Decreto Distrital 495 de 2019 y en armonía con lo reglamentado mediante la Resolución IDPAC 084 del 21 de febrero de 2020 y sus actos modificatorios,

CONSIDERANDO

Que conforme a las facultades otorgadas al IDPAC por del Decreto Distrital 495 de 2019, mediante Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 expedida por el director general del IDPAC, modificada por las Resoluciones 120 del 17 de abril de 2020 y 136 del 11 de mayo 2020, esta entidad reglamentó el proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta creados mediante el precitado decreto distrital.

Que la directora general (E) del IDPAC, emitió la Resolución 372 del 26 de octubre de 2021 mediante la cual convocó al proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 y se fijó el respectivo calendario electoral, proceso electoral que se realizará a través de la plataforma VOTEC en los términos señalados en la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 y sus modificatorias.

Que, posteriormente, con el fin de asegurar un proceso electoral con mayor participación ciudadana mediante la Resolución 400 del 9 de noviembre de 2021 expedida por el director general del IDPAC, se modificó el cronograma electoral fijado para las elecciones los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024.

Que, una vez revisado el avance del proceso de inscripción de candidatos y votantes, se considera oportuno ampliar las etapas del calendario electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024 contenido en la Resolución IDPAC 400 del 9 de noviembre de 2021 a efectos de garantizar una mayor participación de la ciudadanía en la elección.

Que, en mérito de lo expuesto, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución 400 del 9 de noviembre de 2021 expedida por el director general del IDPAC, por medio del cual se modificó el artículo segundo (2º) de la Resolución 372 del 26 de octubre de 2021, y que quedará del siguiente tenor

RESOLUCIÓN No. 409

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 contenido en la Resolución 400 de 2021 expedida por el director general del IDPAC”

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el siguiente calendario electoral en el que se realizarán cada una de las etapas del proceso electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos y electores	27 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022
Subsanación de documentos	27 de octubre de 2021 al 03 de febrero de 2022
Publicación de candidatos habilitados	04 de febrero de 2022
Jornada de votaciones	Desde las 8:00 a.m. del 7 de febrero hasta la 2:00 p.m. del 18 de febrero de 2022
Escrutinio	18 de febrero de 2022 a la 2:00 p.m.
Acreditación de consejeros(as)	25 febrero de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige partir de la fecha de publicación y deroga la Resolución 400 del 09 de noviembre de 2021, así como las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDER REINA OTERO

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Melissa Andrea Rivera López – contratista SFOSRevisó
Paula Lorena Castañeda Vásquez - jefe OAI
Ricardo Pinzón Contreras – asesor Dirección General
Aprobó: Ana María Almario – subdirectora SFOS